



RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, Y EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGROALIMENTARIOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO POR LA QUE CONVOCA EL “PROGRAMA DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS EN LAS ESCUELAS”, PARA EL CURSO ESCOLAR 2016-2017

El apartado cuarto de la Resolución de 30 de agosto de 2016, conjunta de la Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad y el Director General de Producciones Agroalimentarios por la que se convoca el “Programa de consumo de frutas y hortalizas en las escuelas, para el curso escolar 2016-17, establece que:

“El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales desde la publicación de esta Resolución”.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 27 de septiembre de 2016

RESOLVEMOS

Modificar el citado apartado sexto ampliando el plazo de presentación de solicitudes establecido *hasta el 15 de octubre de 2016.*”

Murcia, 28 de agosto de 2016

LA DIRECTORA GENERAL DE
INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



Fdo: Ana Millán Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGROALIMENTARIOS



Fdo: Fulgencio Pérez Hernández